



**Comité de Transparencia**  
**ACTA 6ª Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de México, siendo las 11:03 horas del día **29 de noviembre de 2024**, se procede a dar inicio a la 6a. Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9, en la Torre Ejecutiva, en la calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, la **Dra. Ileana Hidalgo Rioja**, Directora de Enlace y Gestión, Presidenta Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente y la **Dra. Rosalva Pineda Juárez** Directora del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, encargada en suplencia ante el Comité.

La Dra. Ileana Hidalgo Rioja, Presidenta Suplente del Comité informa que, procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

**6a. Sesión Ordinaria**

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

En términos de la convocatoria de fecha 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de 2024, con la presencia de: la Dra. Ileana Hidalgo Rioja, Directora de Enlace y Gestión, Presidenta Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente y la Dra. Rosalva Pineda Juárez Directora del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, encargada en suplencia ante el Comité.

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

**II. Aprobación del Orden del Día.**

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

**II. Aprobación del Orden del Día.**



III. Confirmación, modificación o revocación de **06** prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025924001634
- 330025924001653
- 330025924001667
- 330025924001673
- 330025924001674
- 330025924001679

IV. Confirmación, modificación o revocación de **1** prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024, en relación a la Solicitud de Datos Personales con folio:

- 330025924001638

V. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información, propuestas en el periodo comprendido del 02 al 11 de diciembre del 2024:

a) **4** que clasifican la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025924001587
- 330025924001622
- 330025924001662
- 330025924001670

b) **1** que clasifica la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025924001670

VI. Atención a los Recursos de Revisión:

a) **1** asunto que confirma la **inexistencia** de la información, relativo a la solicitud de datos personales con folio:

- 330025924001386, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA-RCRD 13757/24.

VII. Versiones Públicas de **7** comisiones que se cargarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

VIII. Calendario de sesiones Ordinarias para el año 2025.

IX. Asuntos Generales.



- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 28 de octubre al 25 de noviembre de 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 6a. Sesión Ordinaria del 2024.**

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

- III. **Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:**

- 330025924001634
- 330025924001653
- 330025924001667
- 330025924001673
- 330025924001674
- 330025924001679

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

- IV. **Confirmación, modificación o revocación de 1 prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024, en relación a la Solicitud de Datos Personales con folio:**

- 330025924001638



Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de la prórroga que se somete a consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórroga que será aplicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 02 al 11 de diciembre del 2024.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

**V. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el periodo comprendido del 02 al 11 de diciembre del 2024:**

Continuando con el punto quinto del orden del día, la Dra. Ileana Hidalgo informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 4 en las que se clasifica información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025924001587**, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto la versión pública de siete oficios por contener información de carácter confidencial como es el nombre de personas físicas.
- **330025924001622**, propuesta por la **Dirección de Recursos Humanos**, respecto la versión pública de los títulos y cédulas profesionales de las personas servidoras públicas requeridas por contener información de carácter confidencial de personas físicas, como son firmas autógrafas y Clave Única de Registro de Población [CURP].
- **330025924001662**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de once expedientes de títulos de concesión minera por contener información de carácter confidencial de personas físicas, tales como: nombre, Registro Federal de Contribuyentes [RFC], CURP, domicilio particular, rostros, número de identificación, fecha de nacimiento, firma y teléfono particular.
- **330025924001670**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de dos títulos de concesión minera por contener



información de carácter confidencial de personas físicas, tales como: nombres de terceros, correos electrónicos, RFC, rostros de personas, firmas e información financiera.

b) 1 que clasifica la información como reservada, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924001670**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto de siete expedientes de concesión minera en virtud de que su publicación vulneraría la conducción de un expediente judicial que al día de hoy no ha causado estado.

En virtud de lo anterior, la Presidenta suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/6a./ORD/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001587</b> .
Acuerdo 4/2/6a./ORD/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001622</b> .
Acuerdo 4/3/6a./ORD/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en el ámbito de su estricta responsabilidad, entendiéndose que el resto de la información es de carácter público, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001662</b> .
Acuerdo 4/4/6a./ORD/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en el ámbito de su estricta responsabilidad, entendiéndose que el

*Handwritten signatures in blue ink.*



	resto de la información es de carácter público, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001670.
<b>Acuerdo 4/5/6a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001670.

Acto seguido, la Dra. Ileana Hidalgo consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Presidenta suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.**

La Dra. Ileana Hidalgo, en su calidad de Presidenta suplente, informa que se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**VI. Atención al Recurso de Revisión, relacionado con el siguiente asunto.**

En el punto sexto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado el recurso de revisión con expediente RRA-RCRD 13757/24, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025924001386, por lo que en acatamiento a la determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Normatividad Mercantil se somete a consideración de este órgano colegiado la inexistencia de los datos personales, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 5/1/6a./ORD/2024</b>	Con fundamento en los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA-RCRD 13757/24, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA INEXISTENCIA</b> de los datos personales, propuesta por la <b>Dirección General de</b>



**Normatividad Mercantil** , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924001386**.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, la Dra. Ileana Hidalgo, en su calidad de Presidenta suplente, somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 5/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión correspondiente.**

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**VII. Versiones Públicas de 7 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.**

El punto séptimo del orden del día, es relativo a las versiones públicas de 7 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP], relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, respecto a la clasificación de la información como **Confidencial**, que obra en las versiones públicas de los Informes de Comisión, consistente en nombre de particulares, RFC, datos bancarios del personal comisionado, tales como la clave del banco y sello digital CFDI, nombre de particulares, folio fiscal, número de certificado del SAT y certificado .CER, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar:

Número	Acuerdo
Acuerdo 6/1/6a./ORD/2024	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en los informes de comisión.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Al no existir comentarios, la Dra. Ileana Hidalgo Rioja, en su calidad de Presidenta suplente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 6/6a./ORD/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA**, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 7 comisiones y sus respectivos informes que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**VIII. Calendario de sesiones Ordinarias para el año 2025.**

En el punto octavo del orden del día, se somete a consideración del Comité la propuesta de calendario para llevar a cabo las sesiones Ordinarias para el año 2025, la cual se remitió en la carpeta correspondiente, para quedar como se detalla a continuación:

**CALENDARIO ANUAL 2025**

Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía

ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
22	23	16	22

Se consulta si existe algún comentario sobre la propuesta de calendario.

Al no existir comentarios, la Presidenta Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 7/6a./ORD/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el calendario de sesiones del Comité de Transparencia para el año 2025.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

**IX. Asuntos Generales.**

Como punto **noveno** del orden del día, se informa que se tiene registrado un asunto general a tratar, consistente en el Informe de los Recursos de Revisión del periodo que comprende del 28 de octubre al 25 de noviembre, mismo que se compartió en la carpeta para la presente sesión.

Se consulta si existe algún comentario sobre el Informe de Referencia.





En virtud de lo anterior, la Presidenta Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 8/6a./ORD/2024**

**El Comité de Transparencia TOMA NOTA del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo del 28 de octubre al 25 de noviembre de 2024.**

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité, si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 11:24 minutos del día **29 de noviembre de 2024.**

**Dra. Heana Hidalgo Rioja**  
Directora de Enlace y Gestión  
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia

**Mtro. Jesús Onofre Ortiz**  
Director General de Recursos Materiales y Archivo  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

**Dra. Rosalva Pineda Juárez**  
Directora de Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía  
Encargada en Suplencia ante el Comité de Transparencia

